

# Cómo medir el impacto socio económico de las empresas sociales

Nieves Ramos Rosario

faedei@faedei.org

Desde 2008 ocupa la Presidencia de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción -FAEDEI-. Presidenta de AVEI (Asociación Valenciana de Empresas de Inserción) y emprendedora social, es una apasionada de la naturaleza y de la economía social (Consejera de CEPES, la Confederación Empresarial Española de la Economía Social), tiene su propio proyecto de Empresa de Inserción en Villena (Alicante) desde el que se ofrecen oportunidades de formación y empleo a personas en dificultades, especialmente jóvenes menores de 30 años con baja cualificación y a personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.

Antonio Fernández Rojas

proyectos@faedei.org

Licenciado en Pedagogía. Máster Executive en Economía Social por la Escuela de Organización Industrial. Cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de formación y empleo. Ha trabajado como responsable de formación en diversas empresas nacionales e internacionales. Desde 2012, trabaja en la Federación de Asociaciones de Empresas de Inserción -FAEDEI- en formación y proyectos. Colabora con diversas universidades como la Universidad de Málaga y la Universidad de Valencia en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación social.

## RESUMEN

Las empresas sociales aportan respuestas innovadoras a los principales problemas sociales. El principal objetivo de este artículo es presentar cómo se mide el impacto socioeconómico de dichas empresas. Para ello, se ha dividido la publicación en dos partes: Una primera, en la que se analiza el concepto y las características de las empresas sociales en España. En la segunda parte, se define la labor que realizan las más de 205 Empresas de Inserción que actualmente operan en España y la experiencia de FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción) en la medida del impacto socioeconómico de las Empresas de Inserción. Se presenta el marco de indicadores que sirve para la elaboración de la memoria de Balance Social de FAEDEI, que en 2014 fue reconocida como buena práctica de medida del impacto social por la Comisión Europea en el Congreso "Social Entrepreneurs: Have your Say!".

## PALABRAS CLAVE

Empresas de Inserción, Economía Social, Innovación Social, Empresas Sociales, Trabajo Social.

## ABSTRACT

Social enterprises provides innovative responses to the main social problems. The main objective of this article is to present how the socioeconomic impact of these companies is measured. The article has been divided into two parts: A first, which analyzes the concept and characteristics of social enterprises in Spain. The second part defines the work by the more than 205 Work Integration Social Enterprises (WISEs) currently operating in Spain and the experience of FAEDEI (Federation of Business Associations of Insertion Companies) to the extent of the socio-economic impact of Insertion Companies. The framework of indicators used to prepare FAEDEI's Social Balance report, which in 2014 was recognized as a good practice for measuring the social impact by the European Commission at the Congress "Social Entrepreneurs: Have Your Say!" is presented.

## KEYWORDS

Work Integration Social Enterprises (WISEs), Social Economy, Social Innovation, Social Enterprises, Social Work with Groups at risk of social exclusion.

## CÓDIGOS JEL:

A13 - Relación de la economía con los valores sociales

D63 - Equidad, justicia, desigualdad y otros criterios normativos y de medida

## 1. INTRODUCCIÓN

Las empresas sociales aportan respuestas innovadoras a los principales problemas sociales. El principal objetivo de este artículo es presentar cómo se mide el impacto socio económico de dichas empresas. Para ello, se ha dividido la publicación en dos partes:

Una primera, en la que se analiza el concepto y las características de las empresas sociales en España. Teniendo como punto de partida que lo que no se puede medir, no se puede gestionar ni se puede mejorar. Además, se abordan dos cuestiones claves para el sector, como es el papel del emprendimiento social en el marco de la economía social (en España, familias de la economía social como son: las Empresas de Inserción, los Centros Especiales de Empleo y determinadas Cooperativas de Iniciativa Social están incluidas en el concepto de empresas sociales) y ¿Por qué medir el impacto socio económico de las empresas sociales?.

En la segunda parte en la que se define la labor que realizan las más de 205 Empresas de Inserción que actualmente operan en España y la experiencia de FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción) en la medida del impacto socio económico de las Empresas de Inserción. En este punto se presenta el marco de indicadores que sirve para la elaboración de la memoria de Balance Social de FAEDEI, que en 2014 fue reconocida como buena práctica de medida del impacto social por la Comisión Europea en el Congreso celebrado los días 16 y 17 de enero en Estraburgo "Social Entrepreneurs: Have your Say!". En el artículo se comparten los principales aprendizajes de FAEDEI, sobre la metodología para la medida del impacto socio económico de las Empresas de Inserción, presentando los principales indicadores comentados, y explicando las claves para la puesta en práctica desde el proceso de planificación hasta el proceso de revisión, elaboración y difusión de informes de resultados.

## 2. LAS EMPRESAS SOCIALES EN ESPAÑA

### 2.1. Concepto y características de las empresas sociales

La definición de empresa social aportada por la Iniciativa en favor del emprendimiento social de la Comisión Europea<sup>1</sup> aporta las tres dimensiones que caracterizan a las empresas sociales:

1. El objetivo social que tienen las empresas sociales es de interés común, es decir ofrecen servicios de interés general. En España, es en la Ley 31/2015<sup>2</sup>, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medi-

<sup>1</sup> Iniciativa en favor del emprendimiento social, COM(2011) 682 final, páginas 2-3. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0682:FIN:ES:PDF>

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-9735>

das de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, en la que se *declara a las Empresas de Inserción y a los Centros Especiales de Empleo como Entidades Prestadoras de Servicios de Interés Económico General*.

2. Los posibles beneficios de las empresas sociales se reinvierten principalmente en la realización de su objeto social. Este punto es realmente importante ya que nos encontramos actualmente con una cierta confusión en torno al concepto de empresa social, ya que en ocasiones se confunde con responsabilidad social de las empresas. Las empresas sociales se caracterizan por la obligatoriedad de reinvertir los posibles beneficios en la mejora de su objeto social.
3. Su modo de organización está basado en principios democráticos o participativos, u orientados a la justicia social. Las empresas sociales, son fuentes que ofrecen ejemplos prácticos de fórmulas de innovación social, en el sentido de que ofrecen nuevas soluciones, que buscan ser más eficaces y eficientes, para la resolución de los principales problemas sociales.

España ha sido el país pionero en contar con una legislación específica sobre Economía Social (Ley 5/2011, de 29 de marzo). En ella, se define a la Economía Social como el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo entidades que persiguen el interés general económico, social o ambos.

Los principios que orientan y definen a las empresas de Economía Social en España son recogidas en el artículo 4 de la Ley 5/2011:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital. Las empresas y entidades de la Economía Social poseen una gestión democrática y participativa, que prioriza la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o al fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Reparto equitativo y social de los beneficios. Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica a sus socios y miembros –en función del trabajo aportado o servicio prestado– o al fin social.
- Solidaridad. Promoción del compromiso que favorezca el desarrollo local, la generación de empleo estable y de calidad, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión, la consolidación de la vida personal, familiar y laboral; y compromiso por la sostenibilidad.
- Independencia frente a los poderes públicos.

Siguiendo la definición de empresa social aportada por la Comisión Europea y el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, en España se pueden definir como empresas sociales a las siguientes entidades:

- Empresas de Inserción: son estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos mediante el desarrollo de una actividad productiva y a través de procesos de acompañamiento al empleo mediante itinerarios personalizados de inserción socio laboral.

- Centros Especiales de Empleo: empresas que compatibilizan la viabilidad económica y su compromiso social, al contar con una plantilla constituida en más de un 70% por personas con discapacidad.
- Cooperativas de Iniciativa Social, aquellas cuyo objeto social sea la inserción socio laboral de personas con discapacidad o personas en situación/riesgo de exclusión social.

En el caso de España, el hecho de que las empresas sociales como las Empresas de Inserción, los Centros Especiales de Empleo y determinadas Cooperativas de Iniciativa Social, operen dentro de la economía social, significa una ventaja porque permite contar con un ecosistema y un marco legal en el que las empresas sociales pueden desarrollar adecuadamente su objeto social. *Si bien es cierto que (en los próximos años) pueden surgir iniciativas empresariales que respondiendo a la definición de las Instituciones Europeas se constituyan con otra fórmula jurídica diferente* (Triper, 2015: 24).

## 2.2. ¿Por qué medir el impacto socio-económico de las empresas sociales?

*El interés por la medición del impacto social ha aumentado considerablemente, en parte debido a la crisis financiera mundial y al consecuente deseo más agudo de financiadores e inversores (públicos y privados) de concentrar los recursos limitados en iniciativas que tengan un impacto demostrable* (Comisión Europea, 2015: 17).

En el Acta del Mercado Único II<sup>3</sup> se expone que *la Comisión elaborará un método para medir los beneficios socioeconómicos generados por las empresas sociales. Medir rigurosa y sistemáticamente la repercusión de las empresas sociales en la comunidad [...] es esencial para demostrar que el dinero invertido en ellas produce ahorros e ingresos elevados.*

*Si tomamos como referencia el entorno europeo, donde el concepto de economía social no está tan desarrollado, pero sí el de las empresas sociales, podemos ver como las empresas sociales en Finlandia ocupan al 7,5 por ciento de la población activa; en el Reino Unido, al 5,7 por ciento; en Bélgica, al 4,1 por ciento, y en Italia, al 3,3 por ciento* (Triper, 2015: 24). La razón principal por la que se debe medir el impacto socio económico de las empresas sociales es porque aquello que no se mide, no se puede gestionar y sobre todo no se puede mejorar. *La fase de medición, validación y valoración contribuye a que las partes internas y externas dirijan sus esfuerzos a aquello que dará lugar a los resultados deseados* (Comisión Europea, 2015: 29).

Así pues, en España, es crítico que las empresas sociales deban aprender a medir y a presentar los datos sobre el impacto que tienen sus actividades para poder, no solamente optar a conseguir financiación e inversiones que les permitan seguir desarrollando su objeto social, sino también seguir mejorando para que su acción sea más eficaz y eficiente, y de esta forma poder llegar al mayor número de personas como es el caso de los citados países del entorno europeo.

<sup>3</sup> [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-12-1054\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-1054_es.htm)

## 3. LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA

### 3.1. Concepto y creación de empresas de inserción en España

Las empresas de inserción son un modelo de economía social de eficacia reconocida para la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Las personas trabajadoras en inserción siguen itinerarios personalizados de una duración de entre 6 meses y 3 años en la empresa de inserción. En este tiempo se trabaja para que mejoren su empleabilidad, lo que les va a permitir incorporarse al mercado laboral ordinario. *La empresa de inserción con el tránsito, se convierte en puente permanente de paso hacia la normalización* (López-Aranguren, 2002:158).

A nivel estatal estas empresas son un instrumento importante para la puesta en práctica de las políticas activas de empleo ya que son empresas que de manera autónoma y económicamente viable realizan actividades de mercado en diferentes sectores, creando empleo, ofreciendo itinerarios de formación e inserción para personas con dificultades de inserción laboral o en riesgo de exclusión social. *Las empresas de inserción plantean el reto de acompañar a las personas en su itinerario a través del desempeño laboral, del ejercicio de un puesto de trabajo real* (Fernández et al, 2007:12).

Las empresas de inserción consiguieron su regulación en la Ley 44/2007, de 13 de Diciembre del 2007, con el apoyo de todos los partidos políticos presentes en el arco parlamentario. La propuesta legislativa y la negociación con los responsables políticos se hizo en el seno de CEPES (la Confederación Española de la Economía Social) teniendo como representantes de la Administración a la Dirección General de Economía Social, Autónomos y RSE.

Las empresas de inserción, son un instrumento de inserción por lo económico de los colectivos vulnerables, dentro de un tipo de economía, la economía social, que tiene como centro a la persona, el bien común, desarrollando un papel fundamental en estos momentos de crisis, donde se manifiesta la necesidad de proponer nuevos modelos productivos, sostenibles, respetuosos con el medio y que tengan en cuenta la necesaria igualdad de oportunidades.

Las respuestas sociales que estamos construyendo desde las empresas de inserción incluyen también otras medidas normativas que contribuyen a reducir los obstáculos de entrada al mercado de trabajo a colectivos en situación o riesgo de exclusión, como por ejemplo la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley 3/2012, de 6 de Julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que se crea un apartado especial (Art. 2) para las empresas de inserción en los contratos de formación y aprendizaje y a nivel europeo, la Estrategia Europea 2020<sup>4</sup> que fija como uno de los diez principales ámbitos de actuación: la promoción de la inclusión social, la lucha contra la

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/info/strategy/european-semester/framework/europe-2020-strategy\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/european-semester/framework/europe-2020-strategy_en)

pobreza y la generación de oportunidades para colectivos con especiales dificultades. En España, dicho objetivo se ha concretado en la Estrategia Española de Empleo, que en el punto 5.6 se incluye la *necesidad de articular medidas que contribuyan a impulsar la contratación de personas en situación de exclusión social a través de las empresas de inserción.*

Para constituir una empresa de inserción en España, se deben cumplir una serie de requisitos delimitados por las normas, tanto de carácter estatal como autonómico, que regulan este sector. Dichos requisitos, recogidos en el artículo 5 de la Ley 44/2007, son los siguientes:

- a) *Estar promovidas y participadas por una o varias entidades promotoras a que se refiere el artículo 6 de la Ley 44/2007. Esta participación será al menos de un 51% del capital social para las sociedades mercantiles. En el caso de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, dicha participación deberá situarse en los límites máximos recogidos en las diferentes legislaciones que les sean de aplicación a los socios colaboradores o asociados.*
- b) *Encontrarse inscritas en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma.*
- c) *Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el 30% durante los primeros tres años de actividad y de al menos el 50% del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número, de aquellos, inferior a dos.*
- d) *No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.*
- e) *Aplicar, al menos, el 80% de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.*
- f) *Presentar anualmente un Balance Social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y la composición de la plantilla, la información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el próximo ejercicio.*
- g) *Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción socio laboral.*

Es en este punto, es donde encontramos las características de las empresas sociales, a las que se refiere la Comisión Europea, en el modelo de empresas de inserción:

En primer lugar, de acuerdo al apartado 5) c, mantener un cómputo anual de personas trabajadoras en proceso de inserción. El objeto social de las empresas de inserción es *la inserción socio laboral de personas con grandes dificultades de empleabilidad. Son empresas que contratan según convenio y que dedican una parte importante de sus puestos de trabajo a personas inempleables por otras empresas. El objetivo es que estas personas se puedan formar y adaptar a un trabajo normalizado* (Millán, 2006:13).

En segundo lugar, en el artículo 5) g, se establece como mínimo en un 80% la aplicación de los resultados o excedentes al fin social de la empresa. En la legislación específica sobre em-

presas de inserción de algunas comunidades autónomas como es el caso de Aragón, Canarias, Navarra y País Vasco, dicho porcentaje es del 100%. Por lo tanto, hablamos de un modelo de empresa sin ánimo de lucro, que no quiere decir con ánimo de pérdida porque la sostenibilidad económica de las empresas de inserción es fundamental para poder cumplir con su fin social: la creación y el mantenimiento de puestos de empleo para personas vulnerables.

En tercer lugar, *Las empresas de inserción están promovidas y tuteladas por una entidad pública o privada sin ánimo de lucro (entidades promotoras) y son parte del modelo de intervención de estas entidades, así se constituyen en estructuras permanentes de inserción sociolaboral (López-Aranguren, 2002:158)*. En el apartado 5) a se hace referencia a las entidades promotoras que aportan su modelo de participación y de justicia social a las empresas de inserción que promueven.

### 3.2. Nuestra experiencia en la medida del impacto social y económico de las empresas de inserción

Teniendo en cuenta que, *la variedad del impacto social que buscan las empresas sociales es enorme y no existe una única metodología capaz de abarcar todos los impactos de manera justa y objetiva* (Comisión Europea, 2015: 25) ya en el año 2009, desde FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Empresariales de Empresas de Inserción) se optó por diseñar una metodología propia para la medida del impacto social y económico de las empresas de inserción españolas.

Para ello, se creó un grupo de trabajo específico formado por personas representantes de todas las partes interesadas en el proceso (personal directivo de FAEDEI, personal técnico de empresas de inserción, personal técnico de entidades promotoras de empresas de inserción y personas trabajadoras en inserción).

El objetivo de partida fue conseguir un marco de indicadores comparables, que siendo útiles y relevantes mostraran el impacto socio económico de las empresas de inserción. Para la recogida de información se creó una herramienta online que facilita todo el proceso de recogida de datos y que permite agilizar la recogida de información.

*La medición del impacto social en el campo de las empresas sociales debería, pues, medir con qué grado de éxito alcanzan estas empresas sus objetivos sociales* (Comisión Europea, 2015: 15). En el caso de las empresas de inserción en España, los principales indicadores de éxito se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1

**MARCO DE INDICADORES DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA**

- Empresas de inserción participantes en el Balance Social.
  - Formas jurídicas de las empresas de inserción participantes.
  - Ámbito de actuación de las EE.II.
  - Número de Entidades Promotoras por cada una de las EE.II.
  - Forma jurídica de las Entidades Promotoras de las EE.II.
  - Distribución geográfica.
  - Sectores principales de actividad económica de las empresas de inserción.
  - Actividades Económicas, agrupadas por C.N.A.E. 2009, de las EE.II.
- 
- Información social.
  - Distribución por CCAA de plantillas totales en EE.II.
  - Personas trabajadoras en inserción (PTI) perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción.
  - Ahorro para las AA.PP. por las PTI que dejan de percibir Rentas Mínimas de Inserción.
  - Modalidades de contratación de personas trabajadoras en inserción.
  - Personas trabajadoras en inserción (PTI) a fecha de 31 de diciembre.
  - Tiempo de permanencia de las personas trabajadoras en inserción en las EE.II.
  - Indicadores de inserción laboral.
  - Resultados de inserción laboral.

...

Tabla 1

**MARCO DE INDICADORES DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ESPAÑA**

- Análisis económico.
  - Ingresos por facturación e ingresos por ayudas públicas.
  - Facturación, por venta de productos y servicios, de las EE.II. desglosada por CC.AA.
  - Análisis de ayudas públicas y privadas obtenidas por las EE.II.
  - Análisis de ayudas públicas y privadas por CC.AA.
  - Retorno a las administraciones públicas vía impuestos.
  - Retorno a las administraciones públicas vía impuestos por CC.AA.
  - Cálculo del Retorno económico a las Administraciones Públicas.
- 
- Evolución del número de personas trabajadoras en inserción contratadas en las EE.II.
  - Evolución, desglosada por género, de la plantilla trabajadora en las EE.II. de España.
  - Evolución del número de personas trabajadoras en inserción contratadas en las EE.II.
  - Evolución del número de personas insertadas laboralmente, tras finalizar sus itinerarios
  - Comparativa, entre facturación – ayudas – otros ingresos de las EE.II.
  - Evolución de la facturación en las EE.II.
  - Evolución del Valor Añadido Bruto Generado (VAB)
  - Evolución de ingresos por ayudas públicas a EE.II.
  - Indicadores de Cláusulas Sociales.
  - Reserva de Mercado para las EE.II.
- 
- Gestión laboral en las EE.II.: Convenios laborales.
  - Gestión y certificación de la Calidad de las EE.II.
  - Gestión de la Igualdad y de la Conciliación.
  - Gestión de la Sostenibilidad Medioambiental.

Fuente: Elaboración propia

Como explicábamos anteriormente, en el seno de FAEDEI funciona desde hace varios años, un grupo de trabajo encargado de mejorar y desarrollar el Balance Social. Un aspecto importante que se debe tomar en cuenta a la hora de iniciar procesos de medida del impacto en las organizaciones es que siempre se tiene que tener el apoyo de todas las partes interesadas. Con el objetivo de reforzar el Balance Social, esta línea de trabajo es una de las líneas del propio Plan Estratégico de FAEDEI, y que consiste en diseñar y realizar una Memoria Social agregada del conjunto de Empresas de Inserción (EE.II.) de España, a través del trabajo conjunto con sus asociaciones territoriales socias.

El objetivo de esta línea de actuación, es el de poder llevar a cabo una observación estratégica y participativa al servicio de las Empresas de Inserción, poniendo a disposición de las personas responsables de la gestión de las EE.II., y de sus entidades promotoras, información relevante sobre aspectos sociales y económicos, apoyando su toma de decisiones en clave de planificación estratégica. Para ello, la herramienta es el Balance Social, que permite establecer pautas y procedimientos sistemáticos de selección, recogida, procesamiento y análisis de informaciones provenientes de cada una de las Empresas de Inserción, de las personas trabajadoras y de las actividades internas y externas que desarrollan. Por tanto, las utilidades de nuestro Balance Social son principalmente dos:

- A nivel interno: como herramienta de diagnóstico, para la planificación estratégica y la mejora continua en la gestión de las Empresas de Inserción.
- A nivel externo: como herramienta de comunicación de las actuaciones e impacto de las Empresas de Inserción hacia todos los grupos de interés: Administraciones Públicas, servicios sociales, entidades sociales, sindicatos, empresas, redes de ONGs, universidades, organizaciones de la economía social, medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Por su valor como ejemplo, a continuación, resumimos las **fases del proceso de trabajo para la elaboración del Balance Social de FAEDEI**, esperando orientar, con nuestros principales aprendizajes, a las entidades interesadas en iniciar este proceso de medición del impacto socio económico de las empresas sociales:

1. Fijación de objetivos: En el primer trimestre de cada año, el equipo de trabajo se reúne para revisar la herramienta de recogida de información y para revisar el marco de indicadores. Se analiza si es necesario añadir nuevos apartados a la ficha de recogida de datos y se evalúan los indicadores de impacto social y económico que este año deben añadirse al apartado de análisis territorial de las Empresas de Inserción (Desde el año 2014, ofrecemos información agrupada por Comunidad Autónoma con el fin de presentar información relevante, a nivel estratégica y operativa, para las asociaciones territoriales socias de FAEDEI.
2. Recogida de datos: Entre los meses de abril y septiembre se realiza la recogida de información. La obligación de las empresas de inserción de presentar un balance social anual, hace que el primer trimestre del año, sea muy complejo iniciar la recogida de datos ya que cuentan con una importante carga de trabajo relacionada con el inicio del año y la justificación del anterior. En nuestro caso, dependiendo de la asociación territorial, se re-

cogen los datos empresa a empresa, una a una, o agrupados como es el caso de Cataluña. Es el proceso más complejo ya que al mismo tiempo que las empresas van rellenando los datos en el aplicativo del Balance Social, una persona de la secretaría técnica de FAEDEI se dedica casi en exclusiva a revisar la correcta entrada de datos y a resolver las dudas de las personas que completan la herramienta en línea.

3. Verificación y medida del impacto: Entre septiembre y octubre se inicia el proceso de verificación del impacto. En este caso, realizamos un doble chequeo de los datos, agrupamos los indicadores en función de la tabla que presentamos anteriormente y tres personas diferentes verifican cada uno de los cinco apartados. En el caso de encontrar errores en los datos, en colaboración con la persona que ha realizado el seguimiento del registro de datos, se contacta con las Empresas de Inserción o la Asociación Territorial y se le solicita información adicional para poder verificar que la información aportada es correcta.
4. Elaboración del informe y difusión de resultados: Entre octubre y noviembre, dos personas de la secretaría técnica de FAEDEI se encargan de la elaboración del informe final. Este trabajo incluye varias revisiones de la memoria, en la fase de edición y maquetación. Cuando la memoria de Balance Social está finalmente terminada e impresa, se inicia el trabajo para planificar la comunicación de resultados que incluye acciones de difusión como son: difusión en nuestra Web, elaboración y envío de notas de prensa, envío a las asociaciones territoriales socias para que a su vez las envíen a las partes interesadas en cada una de las comunidades autónomas.

### 3.3. El impacto socio-económico de las empresas de inserción en España

Otro de los principales aprendizajes que hemos ido adquiriendo, en FAEDEI, con la publicación de las diferentes memorias de Balance Social desde el año 2009, es la importancia de cuidar la comunicación de los resultados. La fase de elaboración, presentación y difusión del informe de resultados es realmente crítica ya que la visibilidad y el impacto de las empresas de inserción también dependen del seguimiento y de la presentación de informes a todas las partes interesadas.

Una de las cuestiones clave, es la selección de los indicadores clave para la elaboración del resumen ejecutivo. Cuando se prepara una nota de prensa, los principales datos de las empresas se deben agrupar en una única tabla como la que se muestra a continuación.

El motivo principal es tanto los/as profesionales de los medios de comunicación como el público en general no tienen por qué estar familiarizados con los indicadores clave de nuestro sector, por ello, es muy importante seleccionar aquellos que sean fáciles de comprender y que muestren una imagen clara de nuestros resultados.

Tabla 2

**Datos más significativos de las Empresas de Inserción (EE.II.) asociadas a las territoriales de FAEDEI durante el 2015**

Nº total de empresas de inserción asociadas a FAEDEI que han participado de la memoria social	188
<b>Datos referidos a las personas</b>	
Nº total de personas trabajadoras –inserción y no inserción-	5.601
Personas trabajadoras de inserción en el año 2015 (PTI)	3.117 (55,65%)
PTI que finalizaron sus itinerarios en 2015	761
PTI insertadas en el mercado laboral por cuenta ajena en 2015	323 (42,44%)
PTI insertadas en el mercado laboral por cuenta propia en 2015	22 (2,89%)
PTI contratadas por las empresas de inserción para formar parte del personal técnico de la EE.II.	54 (7,10%)
% de personas que una vez finalizado su itinerario de inserción han accedido en 2015 al mercado laboral, por cuenta ajena, cuenta propia o en la empresa de inserción como personal no inserción.	52,43%
<b>Datos económicos</b>	
Ingresos totales de las EE.II. en 2015	106,5 millones de €
Facturación total de las EE.II. en 2015	84,6 millones de €
% total de Ayudas públicas sobre ingresos de explotación	20,55%
% total de ingresos por ventas de productos y/o servicios	79,45%
Coste total en personal de las EE.II.	60,6 millones de €
Valor Añadido Bruto Generado	64,3 millones de €

Fuente: Balance Social

### 3.3.1. Indicadores comentados de las Empresas de Inserción

A continuación, presentamos los datos más significativos del sector de las Empresas de Inserción y su evolución en los últimos siete años (desde 2009 a 2015). Nuestro objetivo en este apartado es presentar cómo medimos el impacto socio económico de las Empresas de Inserción a través de indicadores clave, que explicaremos brevemente, para que las personas o las organizaciones interesadas puedan replicarlos.

El primero de los indicadores, es el de empleo que genera el sector, en este caso, presentamos los datos globales en el gráfico 3, que permite ver la evolución del número de personas contratadas en las Empresas de Inserción durante los siete años en los que llevamos publicando nuestra memoria de Balance Social.

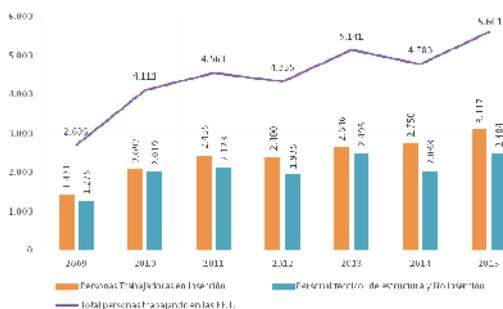


Gráfico 3. Evolución del número de personas trabajadoras en inserción contratadas en las EE.II. de España entre los años 2009 – 2015. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015

Durante los años de crisis las Empresas de Inserción han mantenido el empleo, entre 2009 y 2015 encontramos sólo dos años en los que se contrataron a menos personas respecto al año anterior, en 2012 y en 2014 la plantilla total, que incluye a las personas trabajadoras en inserción y a las personas técnicas de estructura se redujo un 5% en 2012 y casi 7% en 2014. Si se analiza con detalle esta reducción de empleo y se diferencia entre personas trabajadoras en inserción y personal de estructura, nos encontramos que sólo en el año 2012, se produce una reducción de 35 personas trabajadoras en inserción respecto al 2011, el resto de años dicha contratación ha aumentado durante la crisis para pasar de las 1.421 PTI contratadas en 2009 a las 3.117 PTI contratadas en 2015. Esto refleja que cuando se toman decisiones respecto a las personas trabajadoras, las empresas de inserción siempre priorizan a las personas trabajadoras en inserción frente a las personas de estructura que las asumen desde las entidades promotoras de las EE.II.

El segundo indicador, que es importante comentar, nos lleva a tratar un aspecto fundamental en la presentación de los resultados: *La igualdad entre mujeres y hombres es un valor fundamental de la Unión Europea (UE) y es esencial para su crecimiento económico y social. Con el fin de alcanzar los objetivos fijados por la UE en la estrategia de crecimiento Europa 2020 (hacer frente a los actuales retos económicos y sociales, garantizar la justicia social y lograr un desarro-*

llo inteligente y sostenible), la igualdad de género tiene que desempeñar un papel fundamental en el debate político en Europa (Instituto Europeo de Igualdad de Género, 2014).

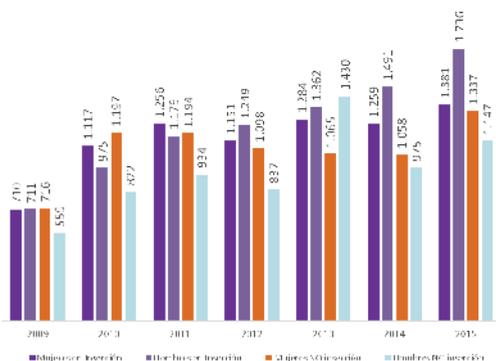


Gráfico 4. Evolución, desglosada por género, de la plantilla trabajadora en las EE.II. de España entre los años 2009 – 2015. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015.

Siempre se deben ofrecer los resultados desagregados por género, ya que ello facilita:

- Una herramienta para facilitar la toma de decisiones respecto al objetivo de igualdad de género.
- Facilita realizar comparaciones relevantes entre distintos aspectos relacionados con la igualdad de género.
- Una medida de los logros, avances y/o retrocesos alcanzados a lo largo del tiempo.

En el caso de las Empresas de Inserción, el gráfico 4, nos permite identificar dos tendencias muy claras en materia de igualdad de género: En primer lugar, a partir del año 2012, el número de mujeres en procesos de inserción ha ido disminuyendo respecto al número de hombres en inserción. Sólo en el año 2013, hubo un repunte muy alto en la contratación de hombres en el personal NO inserción. En el primer caso, es una cuestión que estamos analizando con detalle para poder comprender las variables que inciden sobre la contratación de las mujeres en inserción y su posible vinculación a las actividades económicas que están desarrollando las Empresas de Inserción. En el segundo caso, se estudió dicho repunte y se descubrió que se debe a la contratación, en una Empresa de Inserción del sector agrario, de un importante número de temporeros hombres.

El tercer indicador comentado que vamos a presentar, se refiere a la medida principal del éxito de las Empresas de Inserción, en este caso, hablamos de la inserción en el mercado laboral de las personas que finalizan sus itinerarios personalizados de inserción socio laboral. En la gráfica 5, se pueden apreciar tres cuestiones relevantes: En primer lugar, no cuenta con los datos de 2009 y 2010, la razón es que, en esos dos primeros años de la memoria, el indicador se comunicaba utilizando porcentajes por lo que no es posible establecer comparaciones entre ellos. En segundo lugar, es que, en el año 2013, hay un descenso importante en el número de personas que finalizan su itinerario de inserción laboral. Mostrando como 2013 fue el año en el que la cri-

sis económica afectó con más fuerza al sector de las Empresas de Inserción. La tercera cuestión, hace referencia a que, en el 2014, las propias Empresas de Inserción contratan a un número mayor de personas respecto a años anteriores, es decir, el tránsito al empleo normalizado se produce con una participación mayor de la contratación en las propias empresas de inserción. El análisis del dato, nos dejó como resultado que las dificultades de acceso al mercado laboral ordinario y la escasa contratación de las empresas normalizadas, hicieron necesario apostar por la incorporación en las propias Empresas de Inserción de aquellas personas preparadas para el mercado normalizado pero que no contaban con oportunidades. El dato vuelve a sus valores normales en 2015 en el que el mercado laboral en España comienza a recuperarse.

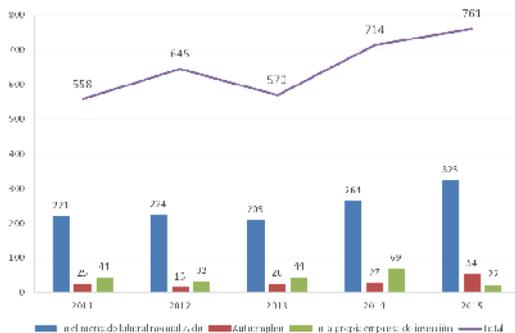


Gráfico 5. Evolución del número de personas insertadas laboralmente, tras finalizar sus itinerarios personalizados, entre 2011 – 2015. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015.

Otro de los indicadores clave de las Empresas de Inserción está directamente relacionado con sus resultados económicos. Su viabilidad económica, el peso de las ayudas públicas para el desarrollo del sector, o el análisis de los ingresos de las Empresas de Inserción son cuestiones relevantes del impacto económico de las empresas sociales.

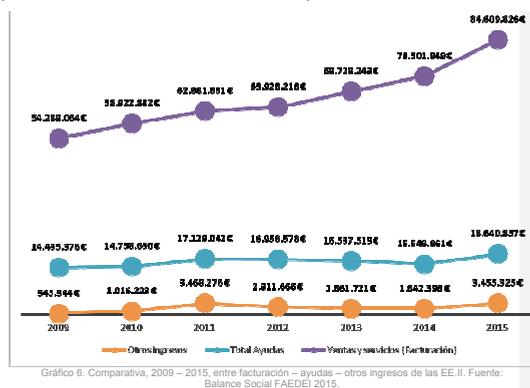


Gráfico 6. Comparativa, 2009 – 2015, entre facturación – ayudas – otros ingresos de las EE.II. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015.

En el gráfico 6, se observa claramente que el sector de las Empresas de Inserción ha aumentado sus ingresos por venta de productos y servicios entre los años 2009-2015, podemos ver un sector que se está consolidando y en el que las principales fuentes de ingresos son las actividades económicas de las Empresas de Inserción. Dos cuestiones relevantes para comprender en su totalidad el gráfico, y sobre todo para comprender que la medida que ofrece también tiene que ser analizada en el Marco del resto de indicadores. La primera cuestión, está relacionada con que los datos se muestran agrupados, esto significa que podemos tener diferentes grupos de Empresas de Inserción por ingresos obtenidos por la venta de productos y servicios o que no se aprecian las grandes diferencias en las ayudas públicas que reciben las Empresas de Inserción en función de la comunidad autónoma en la que operan. Cuando se presentan los datos a nivel estatal, podemos encontrarnos con estas dos limitaciones. En el caso de FAEDEI, con el primer problema tenemos la dificultad de que la memoria recoge los datos de hasta 188 de las 205 Empresas de Inserción que actualmente operan, si optáramos por mostrar los datos a nivel de empresa para no tener el sesgo de los datos agrupados, la extensión de la memoria sería excesiva. En el segundo caso, en el que el nivel de agrupación puede ser mayor, Comunidad Autónoma, nos llevó a crear un apartado específico en la memoria de Balance Social para poder incluir el análisis de los indicadores principales a dicho nivel.

### 3.3.2. El Retorno económico a las AA.PP. de las Empresas de Inserción

*El dinero que se invierte en una empresa social debe emplearse de manera eficaz en el cumplimiento de su misión social. Además, si se utiliza financiación pública, hay que demostrar que se generan resultados efectivos o que se ahorra en gasto público (Comisión Europea, 2015).*

En el sector de las Empresas de Inserción españolas contamos con dos indicadores de impacto socio-económico directamente vinculados a la medida de inversión para las administraciones públicas. A continuación, presentamos cómo medimos tanto el retorno económico como el ahorro generado a las administraciones públicas por las Empresas de Inserción en España.

#### *a. Cálculo del Retorno económico de las Empresas de Inserción a las Administraciones Públicas.*

Las Empresas de Inserción demuestran año tras año, en sus memorias de balance social, que son un recurso eficaz y eficiente de las políticas activas de empleo para facilitar el acceso al mercado laboral a las personas más vulnerables. Este indicador de retorno vinculado a la contribución que realizan estas empresas a través de la contratación de los colectivos con más dificultades pone de manifiesto que las AA.PP. reciben un retorno económico por la contratación de dichos colectivos. Para el cálculo preciso del indicador se aplican los conceptos que se señalan a continuación:

- Seguridad Social empresarial.
- Seguridad Social trabajador/a.

- IRPF.
- IVA o situaciones especiales (IGIC).
- Impuesto sobre Sociedades.
- Otros tributos.
- Importe del coste (mediana) por PTI en las EE.II. del estudio.
- Nº total de Puestos de inserción (Sólo se consignan los equivalentes a jornada completa para evitar el sesgo que supone equiparar el cálculo de puestos de jornada completa con otros de media jornada (en las EE.II. siempre superiores al 51% del tiempo de jornada completa).

Contribución de las EEII por las personas en inserción contratadas <sup>5</sup>	Importe por TI/año	Nº TI (puestos inserción)	Suma total de ingresos a AA.PP.
Seguridad Social empresarial	2.902,86 €	1.146	3.326.672,21 €
Seguridad Social trabajador/a	663,68 €		760.577,28 €
IRPF	293,96 €		336.878,16 €
IVA o situaciones especiales (IGIC)	957,14 €		1.096.653,24 €
Impuesto sobre Sociedades	47,72 €		54.691,47 €
Otros tributos	74,87 €		85.799,88 €
<b>Total</b>	<b>4.940,23 €</b>		

Tabla 7. Retorno económico de las EE.II. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015 <sup>5</sup>

En el año 2015, las empresas de inserción españolas ofrecieron un retorno económico de 4.940,23 € por cada puesto de inserción a jornada completa<sup>6</sup>.

Independientemente de que el indicador de retorno económico nos permite ofrecer a las administraciones públicas una medida de los ingresos que generan, también es importante resaltar el intangible que supone para las AA.PP. y para estas personas su incorporación al mercado laboral y su inclusión social a través del empleo (una cuestión muy compleja de explicar con un indicador económico pero que tiene un beneficio directo sobre la cohesión social y otros indicadores indirectos como puede ser el consumo de las familias en cuestiones como la alimentación y el ocio, por poner dos ejemplos).

<sup>5</sup> El cálculo se realiza en base a la media estatal de un salario bruto anual de una persona trabajadora de inserción de 11.507,96 €

<sup>6</sup> Este dato no incluye a las 63 empresas de inserción de Cataluña, ya que no contamos con los microdatos necesarios para realizar el cálculo del retorno económico de dichas EE.II.

b. Cálculo del Ahorro para las AA.PP. por las PTI que dejan de percibir Rentas Mínimas de Inserción (RMI).

En el Artículo 2, de la Ley 44/2007, se regula el perfil de las personas trabajadoras en las Empresas de Inserción: *Las empresas de inserción podrán contratar como trabajadores, a efectos de lo previsto en esta Ley, a las personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo.* Especialmente relevante para este indicador es el apartado a) de dicho artículo:

a) *Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.*

El desglose, por comunidad autónoma, de la contratación de personas procedentes de RMI en el año 2015 en las Empresas de Inserción es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Nº de Personas contratadas procedentes de RMI
País Vasco	478
Aragón	149
Cataluña	130
Castilla y León	49
Comunidad Valenciana	44
Comunidad Foral de Navarra	43
Andalucía	39
Islas Canarias	33
Región de Murcia	31
Comunidad de Madrid	22
Principado de Asturias	17
Islas Baleares	13
Galicia	10
Cantabria	8
Extremadura	8
Castilla-La Mancha	0
<b>Total</b>	<b>1.074</b>

Tabla 8. Nº de personas trabajadoras en inserción que anteriormente eran perceptoras de RMI. Fuente: Balance Social FAEDEI 2015

Teniendo en cuenta que la cuantía media de las Rentas Mínimas de Inserción del año 2014 fue de 420,63 €/mensuales<sup>7</sup> y que, en 2015, en las empresas de inserción participantes en el Balance Social, se ha contratado a un total de 1.074 personas trabajadoras de inserción que anteriormente eran perceptoras de dichas RMI:

En el año 2015, la contratación por parte de las empresas de inserción de un total de 1.074 PTI, que anteriormente recibían RMI, supuso un **ahorro total de 5.420.692,80 € para las administraciones públicas.**

### 3.3.3. Otras metodologías y herramientas para medir el impacto socio económico de las empresas sociales.

---

Para finalizar, nos gustaría hacer referencia a nuevas metodologías y herramientas que estamos explorando para poder incorporar y mejorar la medida del impacto social y económico de las Empresas de Inserción.

En primer lugar, una experiencia de **medida del beneficio social**: Las empresas de inserción españolas ofrecen un beneficio social a las diferentes administraciones públicas, demostrando que son empresas rentables.

Por cada euro que se invierte en las empresas de inserción, las administraciones públicas recuperan una cantidad en concepto de IRPF, de cotizaciones a la seguridad social o de impuestos, al mismo tiempo las administraciones públicas también ahorran una cantidad en concepto de rentas pasivas, es por ello que desde el Proyecto R.E.S.P.E.C.<sup>8</sup> impulsado por la Red Europea de Empresas de Inserción (ENSIE), actualmente presidida por FAEDEI, se ha desarrollado una metodología para poder medir dicho beneficio social. En 2015, las comunidades autónomas, de las que tenemos la información de retorno, nos muestran los siguientes datos:

---

<sup>7</sup> Datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el "Informe sobre Rentas Mínimas de Inserción 2014"

<sup>8</sup> Proyecto Rentabilidad de las Empresas Sociales, Previsión, Empleo y Competencias (en línea) <http://www.respec.eu/>, acceso 21 de agosto de 2016.

Por cada 1€ invertido en empresas de inserción, las administraciones públicas:	Recuperan	Ahorran	Rentabilidad
Aragón	1,89 €	0,59 €	2,48 €
Asturias	2,11 €	0,47 €	2,58 €
Castilla y León	1,34 €	0,84 €	2,18 €
Comunidad de Madrid	1,19 €	0,91 €	2,10 €
Comunidad Valenciana	1,36 €	0,82 €	2,18 €
País Vasco	0,28 €	2,14 €	2,42 €
Extremadura	0,24 €	1,59 €	1,83 €
Galicia	1,55 €	0,62 €	2,17 €
Islas Baleares	4,27 €	0,84 €	5,11 €
Islas Canarias	0,33 €	1,39 €	1,72 €
Navarra	0,36 €	1,64 €	2,00 €
Murcia	0,28 €	1,26 €	1,54 €
<b>Mediana</b>	<b>1,27 €</b>	<b>0,88 €</b>	<b>2,18 €</b>

Tabla 9. Beneficio social de las Empresas de Inserción. Fuente: Elaboración propia

**Medida del Impacto Medioambiental de la actividad de las Empresas de Inserción:** Para aportar una aproximación al impacto que la actividad de las Empresas de Inserción tiene sobre el medioambiente, estamos analizando la medida de la Huella de Carbono (CO2) que REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria) incluye en su memoria de auditoría social<sup>9</sup>

*Solicitando a las entidades que indiquen el valor de algunas variables relativas al consumo energético al año (electricidad, gas natural, propano y gasóleo para calefacción) y el número de kilómetros realizados al año por todas las personas que realizan alguna actividad para la entidad (trabajadoras y/o voluntarias) en distintos medios de transporte dentro de las organizaciones para el desarrollo de su actividad: coche, autobús, tren o avión. Se aproxima una medida de la Huella de Carbono (CO2) de cada organización, como medida resumen del impacto en términos de emisiones por ellas generadas (REAS, 2015). La inclusión de esta medida específica de la Huella de Carbono, nos permitirá mejorar el marco de los indicadores con los que ya medimos el impacto medioambiental de las Empresas de Inserción y, sobre todo, nos ofrecerá datos muy valiosos para el diseño de proyectos y propuestas en el marco de la Acción por el Clima 2020 diseñada por la Unión Europea<sup>10</sup> y que tiene entre sus principales objetivos, la reducción del 20% de la emisión de gases invernaderos, fomentar el consumo de las energías renovables y el incremento del 20% la eficiencia energética.*

<sup>9</sup> [http://www.economiasolidaria.org/files/AUDITORIA\\_SOCIAL\\_ESTATAL\\_2015.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/AUDITORIA_SOCIAL_ESTATAL_2015.pdf)

<sup>10</sup> [http://ec.europa.eu/clima/citizens/eu\\_es](http://ec.europa.eu/clima/citizens/eu_es)

## 4. CONCLUSIONES

La definición de empresa social aportada por la Iniciativa en favor del emprendimiento social de la Comisión Europea<sup>11</sup> aporta las tres dimensiones que caracterizan a las empresas sociales:

El objetivo social que tienen las empresas sociales es de interés común, es decir ofrecen servicios de interés general.

Los posibles beneficios de las empresas sociales se reinvierten principalmente en la realización de su objeto social.

Su modo de organización está basado en principios democráticos o participativos, u orientados a la justicia social. Las empresas sociales, son fuentes que ofrecen ejemplos prácticos de fórmulas de innovación social, en el sentido de que ofrecen nuevas soluciones, que buscan ser más eficaces y eficientes, para la resolución de los principales problemas sociales.

En el caso de España, el hecho de que las empresas sociales como las Empresas de Inserción, los Centros Especiales de Empleo y determinadas Cooperativas de Iniciativa Social, operen dentro de la economía social, significa una ventaja porque permite contar con un ecosistema y un marco legal en el que las empresas sociales pueden desarrollar adecuadamente su objeto social. *Si bien es cierto que (en los próximos años) pueden surgir iniciativas empresariales que respondiendo a la definición de las Instituciones Europeas se constituyan con otra fórmula jurídica diferente* (Triper, 2015: 24).

*El interés por la medición del impacto social ha aumentado considerablemente, en parte debido a la crisis financiera mundial y al consecuente deseo más agudo de financiadores e inversores (públicos y privados) de concentrar los recursos limitados en iniciativas que tengan un impacto demostrable* (Comisión Europea, 2015: 17).

Así pues, en España, es crítico que las empresas sociales deban aprender a medir y a presentar los datos sobre el impacto que tienen sus actividades para poder, no solamente optar a conseguir financiación e inversiones que les permitan seguir desarrollando su objeto social, sino también seguir mejorando para que su acción sea más eficaz y eficiente, y de esta forma poder llegar al mayor número de personas como es el caso de los citados países del entorno europeo.

Las empresas de inserción son un modelo de economía social de eficacia reconocida para la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. Las personas trabajadoras en inserción siguen itinerarios personalizados de una duración de entre 6 meses y 3 años en la empresa de inserción. En este tiempo se trabaja para que mejoren su

<sup>11</sup> Iniciativa en favor del emprendimiento social, COM(2011) 682 final, páginas 2-3. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0682:FIN:ES:PDF>

empleabilidad, lo que les va a permitir incorporarse al mercado laboral ordinario. *La empresa de inserción con el tránsito, se convierte en puente permanente de paso hacia la normalización* (López-Aranguren, 2002:158).

Teniendo en cuenta que, *la variedad del impacto social que buscan las empresas sociales es enorme y no existe una única metodología capaz de abarcar todos los impactos de manera justa y objetiva* (Comisión Europea, 2015: 25) ya en el año 2009, desde FAEDEI (Federación de Asociaciones Empresariales de Empresariales de Empresas de Inserción) se optó por diseñar una metodología propia para la medida del impacto social y económico de las empresas de inserción españolas.

El artículo presenta los datos más significativos del sector de las Empresas de Inserción y su evolución en los últimos siete años (desde 2009 a 2015). Nuestro objetivo es presentar cómo medimos el impacto socio económico de las Empresas de Inserción a través de indicadores clave, que se han explicado, para que las personas o las organizaciones interesadas puedan replicarlo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cepes (Confederación empresarial española de la economía social). (2015). *La Economía Social Española*. Madrid.
- Comisión europea (2015): *Métodos propuestos para la medición del impacto social en la legislación de la Comisión Europea y en la práctica relativa a: FESE y EaSI*. Unión Europea, Luxemburgo.
- CHAVES, R. (1999). *La economía social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica*, CIRIEC-España, 33, pp.115-139.
- COQUE, J. Y PÉREZ, E. (Coords.). (2000). *Manual de creación y gestión de empresas de inserción social*. Universidad de Oviedo.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2009). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2010). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2011). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2012). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2013). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2014). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- Federación de asociaciones de empresas de inserción (FAEDEI). (2015). *Memoria social de Empresas de Inserción en España*. Madrid.
- FERNÁNDEZ, A., GALARRETA, J. Y MARTÍNEZ, N. (Coords.). (2007). *Manual de acompañamiento en las empresas de inserción: proceso y herramientas*. Reas Euskadi, Bilbao.
- GALLASTEGI, A. Y MARTÍNEZ, N. (2011). *La mejora de los procesos de acompañamiento en las Empresas de Inserción: aprendizajes de un seminario para el desarrollo de las competencias relacionadas de sus profesionales*. GIZATEA, Bilbao.
- GARCÍA MAYNAR, A. (2007). *El momento actual de las empresas de inserción, un momento histórico*. CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa, 59, pp. 7-32.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Boletín Oficial del Estado nº 299. Madrid

- LÓPEZ-ARANGUREN, L. M<sup>a</sup> (2002): *Las empresas de inserción en España. Un marco de aprendizaje para la inserción laboral*. Consejo Económico y Social, Madrid.
- MILLÁN, J. C. (2006): *Empresas de Inserción. I Plan Gallego de inclusión social*. Consejería de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales. Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social, Santiago de Compostela.
- Reas, Red de Economía Alternativa y Solidaria (2015): *Auditoría social*. Madrid.
- VALLECILLO, M. R. Y MOLINA, C. (2008): *Empresas de Inserción y mercados de trabajo inclusivos. Nuevo marco regulador y modelos de gestión*. Editorial COMARES, Granada.

## WEBGRAFÍA

- [https://ec.europa.eu/info/strategy/european-semester/framework/europe-2020-strategy\\_en](https://ec.europa.eu/info/strategy/european-semester/framework/europe-2020-strategy_en)
- <http://www.ensie.org/>
- [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/index.htm)
- <http://www.faedei.org/es/documentacion>
- [http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial\\_2013\\_2016.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf)
- Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-9735>

## Artículos